

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**Vistos**, los Informes N° 007557-2024-DIA/MC, N° 007556-2024-DIA/MC, N° 007558-2024-DIA/MC, N° 007564-2024-DIA/MC, N° 007575-2024-DIA/MC, N° 007559-2024-DIA/MC, N° 007574-2024-DIA/MC, N° 007569-2024-DIA/MC, N° 007560-2024-DIA/MC, N° 007565-2024-DIA/MC, N° 007576-2024-DIA/MC, N° 007561-2024-DIA/MC, N° 007566-2024-DIA/MC, N° 007577-2024-DIA/MC, N° 007572-2024-DIA/MC, N° 007567-2024-DIA/MC, N° 007570-2024-DIA/MC, N° 007573-2024-DIA/MC, N° 007568-2024-DIA/MC y N° 007571-2024-DIA/MC de la Dirección de Artes, los Informes N° 00757-2024-DAFO/MC, N° 00763-2024-DAFO/MC, N° 00764-2024-DAFO/MC, N° 00774-2024-DAFO/MC y N° 00775-2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JULIO MIGUEL TIRADO VALDIVIEZO	2024-0132379
2	RICARDO ANTONIO REATEGUI MARCHESI	2024-0136484
3	DANIEL JACOBY KRATEIL	2024-0137014
4	SAUL LINARES BARBARAN	2024-0137206
5	ALDO ARNOLD GRANADOS GUERRERO	2024-0137594
6	JUAN ALBERTO YACTAYO SONO	2024-0137596



7	LIDIA MAMANI APAZA	2024-0137702
8	IRMA MAMANI APAZA	2024-0137704
9	MARIA MAVILIA CRUZ CHERO	2024-0138052
10	JOSE GRIMALDO ESPINOZA ANCAJIMA	2024-0138091
11	MARIA ELSA SILVA CORNEJO	2024-0138114
12	DAMIAN LLAMOCCA GOMEZ	2024-0138503
13	VIRGILIO ALEJANDRO QUINTANA ROCA	2024-0138522
14	SARITA DEL PILAR SILVA VALVERDE	2024-0138548
15	MARIA GLORIA MACALUPU JUAREZ	2024-0138553
16	LUIS BARRIENTOS OJEDA	2024-0138562
17	LUIS ALBERTO ATARAMA YOVERA	2024-0138583
18	LUIS FERNANDO AGUIRRE SOSA	2024-0138597
19	JAIME LLOMPART CORONADO	2024-0138650
20	ESTEFANIA REY DE LA ROSA	2024-0138671
21	CARLA JAZMIN RAYMUNDO CRUZ	2024-0138764
22	VICTOR OMAR CASTILLO MELGAREJO	2024-0138768
23	JORGE LUIS SALAZAR SEGURA	2024-0138789
24	GUADALUPE CARMEN LUISA ACEVEDO REYES	2024-0138911
25	AXEL MIJAEEL SANTOS QUEZADA	2024-0139010

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	JULIO MIGUEL TIRADO VALDIVIEZO	2024-0132379
2	RICARDO ANTONIO REATEGUI MARCHESI	2024-0136484
3	DANIEL JACOBY KRATEIL	2024-0137014
4	SAUL LINARES BARBARAN	2024-0137206



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

5	ALDO ARNOLD GRANADOS GUERRERO	2024-0137594
6	JUAN ALBERTO YACTAYO SONO	2024-0137596
7	LIDIA MAMANI APAZA	2024-0137702
8	IRMA MAMANI APAZA	2024-0137704
9	MARIA MAVILIA CRUZ CHERO	2024-0138052
10	JOSE GRIMALDO ESPINOZA ANCAJIMA	2024-0138091
11	MARIA ELSA SILVA CORNEJO	2024-0138114
12	DAMIAN LLAMOCCA GOMEZ	2024-0138503
13	VIRGILIO ALEJANDRO QUINTANA ROCA	2024-0138522
14	SARITA DEL PILAR SILVA VALVERDE	2024-0138548
15	MARIA GLORIA MACALUPU JUAREZ	2024-0138553
16	LUIS BARRIENTOS OJEDA	2024-0138562
17	LUIS ALBERTO ATARAMA YOVERA	2024-0138583
18	LUIS FERNANDO AGUIRRE SOSA	2024-0138597
19	JAIME LLOMPART CORONADO	2024-0138650
20	ESTEFANIA REY DE LA ROSA	2024-0138671
21	CARLA JAZMIN RAYMUNDO CRUZ	2024-0138764
22	VICTOR OMAR CASTILLO MELGAREJO	2024-0138768
23	JORGE LUIS SALAZAR SEGURA	2024-0138789
24	GUADALUPE CARMEN LUISA ACEVEDO REYES	2024-0138911
25	AXEL MIJAEI SANTOS QUEZADA	2024-0139010

**ARTÍCULO 2.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.-** Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES